

Arqus: Curso de verano de lengua y cultura alemanas en la Universidad de Leipzig

Trámites posteriores a la resolución definitiva de la Convocatoria de ayudas para la realización de un curso de verano de lengua y cultura alemanas en la Universidad de Leipzig. Curso académico 2022/2023

TRÁMITES ANTERIORES AL INICIO DE LA MOVILIDAD:

Los estudiantes seleccionados en la resolución definitiva, para la gestión de la movilidad, deberán enviar la siguiente documentación a la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) Central de la UGR en el plazo de 10 días a través del procedimiento de **solicitud genérica** disponible en la Sede electrónica de la UGR:

1. Impreso de aceptación
2. Impreso datos bancarios de la cuenta en España de la que el interesado sea titular para el abono de las ayudas.
3. Declaración OUT responsable de participante en programas de movilidad.
4. Copia de una póliza de seguro que incluya las coberturas mínimas obligatorias establecidas por este Vicerrectorado para el desarrollo de las estancias de movilidad internacional y reflejadas en el Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes de la Universidad de Granada
5. Declaración de contratación de seguro (se presentará junto con la póliza de seguro)

LA PRESENTACIÓN DE LA PÓLIZA NO EXCLUYE LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE DECLARACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SEGURO.

TRÁMITES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MOVILIDAD:

- APORTAR EL CERTIFICADO DE REALIZACIÓN DEL CURSO en formato pdf, usando este procedimiento telemático con certificado digital
- Informe final de estancia
- **Plazo: a los diez días del regreso y en todo caso antes del 30 de septiembre.**

INFORMACIÓN ADICIONAL IMPORTANTE:

- **Cuenta de correo UGR:** todas las comunicaciones oficiales relativas a la gestión de la movilidad se dirigirán a la cuenta de correo institucional de cada estudiante (@correo.ugr.es)
- **Modificaciones** sobre la concesión de la plaza o ayuda: cualquier cambio o incidencia sobre las condiciones previamente aceptadas de la plaza de movilidad concedida (renuncia, aplazamiento, modificaciones en la documentación académica) debe ser comunicado convenientemente a los interlocutores afectados: personal responsable de la Facultad/Escuela, Oficina de Relaciones Internacionales, cualquier otro interlocutor implicado.
- **Información adicional sobre el seguro obligatorio:** la aseguradora ERGO ofrece a los estudiantes de la UGR una póliza que incluye todos los requisitos mínimos establecidos para el desarrollo de las actividades de movilidad. La información puede consultarse en este enlace
- **Ingreso de las ayudas:** se realizará conforme a lo indicado en la Convocatoria correspondiente.
- **Resolución de dudas:** las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán a la cuenta de correo intlmobility@ugr.es

Resolución definitiva de la convocatoria de ayudas para la realización de un curso de verano de lengua y cultura alemanas en la Universidad de Leipzig

RESOLUCIÓN del Rector de la Universidad de Granada por la que se publica la relación definitiva de solicitudes seleccionadas, suplentes y excluidas de la «Convocatoria de curso de verano de lengua y cultura alemanas en la Universidad de Leipzig»

Evaluadas las alegaciones presentadas en el marco de la «Resolución del Rector de la Universidad de Granada por la que se publica la relación provisional de solicitudes seleccionadas, suplentes y excluidas de la “Convocatoria de curso de verano de lengua y cultura alemanas en la Universidad de Leipzig”», se resuelve publicar el siguiente listado definitivo de solicitudes seleccionadas, suplentes y excluidas

- Resolución definitiva -texto completo en pdf

Las personas seleccionadas deberán **aceptar o renunciar a la plaza adjudicada hasta el día 5 de julio de 2023**, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0b4P), dirigidas a la Oficina de Relaciones Internacionales.

Tras la publicación de la convocatoria de selección objeto de la presente resolución, la Universidad de Leipzig, organizadora de la actividad, comunicó la posibilidad de ampliar en seis el número de estudiantes que participen en el curso, por lo que las seis primeras personas suplentes listadas en la presente resolución podrán, si así lo desean, aceptar la plaza sin subvención asociada a la movilidad (los costes del curso correrán a cargo de la universidad organizadora).

Resolución provisional de la convocatoria de ayudas para la realización de un curso de verano de lengua y cultura alemanas en la Universidad de Leipzig

RESOLUCIÓN del Rector de la Universidad de Granada por la que se publica la relación provisional de solicitudes seleccionadas, suplentes y excluidas de la «Convocatoria de curso de verano de lengua y cultura alemanas en la Universidad de Leipzig»

Evaluada las solicitudes presentadas en el marco de la «Resolución de la Rectora de la Universidad de Granada por la que se convocan ayudas para la realización de un curso de verano de lengua y cultura alemanas en la Universidad de Leipzig», publicada en el BOUGR nº 201 de 7 de junio de 2023, oída la Comisión de Selección, se resuelve publicar el siguiente listado de solicitudes seleccionadas, suplentes y excluidas.

- Resolución provisional -texto completo en pdf

La presente resolución se encuentra motivada en el objeto de la convocatoria, la realización de una estancia de movilidad internacional a los destinos indicados, cuya realización se efectuará a partir de la fecha de aceptación de la plaza correspondiente.

La cuantía individualizada de la ayuda, según lo contemplado en la citada convocatoria, será de 1 240 €. El total de las ayudas será imputado a la aplicación presupuestaria de la anualidad 2023: 3025590000 422D 483.00. Los pagos se tramitarán en un pago único de forma anticipada a la justificación de la estancia. Dichos pagos están condicionados al cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado 8 de las bases de la convocatoria y a la justificación de la actividad subvencionada según los «Trámites posteriores a la realización de la movilidad» contemplados en el mismo apartado. El incumplimiento de la justificación en el plazo indicado derivará en el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas.

Contra la presente resolución se podrán presentar **alegaciones hasta el día 28 de junio de 2023**, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0b4P), dirigidas a la Oficina de Relaciones Internacionales.

Convocatoria de ayudas para la realización de un curso de verano de lengua y cultura alemanas en la Universidad de Leipzig

Con la finalidad de promover la formación en competencia lingüística entre las universidades integrantes de la Alianza Universitaria Europea Arqus, la Rectora de la Universidad de Granada convoca, en régimen de concurrencia competitiva, hasta un máximo de **12 ayudas** para la participación en un curso de verano de lengua y cultura alemana (nivel B1) organizado por la Universidad de Leipzig, integrante de la Alianza.

El curso tendrá lugar entre el **21 de agosto y el 8 de septiembre de 2023**.

- **Objeto:** realización de un curso de verano de lengua (nivel B1) y cultura alemanas en la

Universidad de Leipzig.

- **Dirigida a:** estudiantes de la Universidad de Granada con matrícula vigente en alguno de sus

títulos oficiales de grado, máster o doctorado.

- **Calendario:**

Plazo de solicitud:	desde el día siguiente a la publicación del extracto en BOUGR hasta el 15 de junio de 2023
Resolución provisional:	19 de junio de 2023.
Plazo de alegaciones:	hasta el 26 de junio de 2023.
Resolución definitiva:	28 de junio de 2023.
Plazo de aceptación o renuncia:	hasta el 30 de junio de 2023.

- Convocatoria-texto completo en pdf

- **Solicitud:**

Las solicitudes se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada acompañada de la documentación acreditativa de los méritos alegados.

- **Resolución de dudas:**

Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán a la Dirección de Política Lingüística de la Universidad de Granada (dirlangpolicy@ugr.es).

Contra las bases de la presente convocatoria, que se dictan por delegación de firma de fecha de 9 de febrero de 2023 y que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y del artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOUGR, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación indicada, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).